Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500975701**

20165500975701

Bogotá, **28/09/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
ALEXANDER PARRA CUBILLOS
CARRERA 8I No. 2A - 03
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49096** de **16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 4 9 0 8 6 **DEL** 16 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35642** de 29/07/2016.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35642 de 29/07/2016, se aperturó una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa TGZ862.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 49096 **DEL** 16 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35642** de 29/07/2016.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el archivo de investigación iniciada mediante Resolución No. 35642 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al señor(a) ALEXANDER PARRA CUBILLOS, en la ciudad de BOGOTA, BOGOTA D.C., ubicada en la CR 8 I N 2 A 03, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

49096 16 SEP 2016

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo
Revisó: Lina Huari

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500930541**

20165500930541

Bogotá, 16/09/2016

Señor (a).

ALEXANDER PARRA CUBILLOS
CARRERA 8I No. 2A - 03
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) Señor (a).(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49096 de 16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s).

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted Señor (a).(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 48889.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
ALEXANDER PARRA CUBILLOS
CARRERA 8I No 2A - 03
BOGOTA - D.C.

NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS
Y TRANSPORTES - Superintendenc

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barr
la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envío:RN646213272CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALEXANDER PARRA CUBILLOS

Dirección:CARRERA 8I No. 2A - 03

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
30/09/2016 12:04:34

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/20
Min IC Res Mensajería Express 00867 del 09/09/20

4-72 Motivos de Devolución

Dirección Errada	Desconocido ✓	No Existe Número
No Reside	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor	

Fecha 1: 03 SEP 201 R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Miguel Tibocha	Nombre del distribuidor:
C.C.	C.C.
Centro de Distribución: 45	Centro de Distribución:
Observaciones: No hay Cra 81 de la 8 pasa 9	Observaciones: